

INFORME DE GESTION ANUAL DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023

- Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAFT.
- Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE

Dirigido a: Asamblea General de Socios Marzo 2024

CONSIDERACIONES:

Atendiendo las directrices impartidas por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica en su capítulos X relacionado con el autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF, y en su capítulo XIII relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, sobre la gestión y el funcionamiento del SAGRILAFT y del PTEE en el Círculo de Viajes Universal.

1 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL SAGRILAFT Y DEL PTEE.

Durante el 2023 se evaluó el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual y procedimientos del SAGRILAFT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE en los siguientes procesos:

- ✓ Dirección de bienestar y desarrollo personal,
- ✓ Reintegros,
- ✓ Relaciones laborales.
- ✓ Infraestructura y compras

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada y del archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del Riesgo LA/FT/FPADM y del PTEE.

De las auditorías realizadas a los procesos descritos anteriormente se observó la disparidad en el manejo de la información soporte de las operaciones relacionadas con el SAGRILAFT y el PTEE, con el fin de salvaguardar la información recopilada, se recomendó a los procesos auditados unificar y formalizar de acuerdo a las circulares y a los manuales de la compañía en los formatos, organización, clasificación, custodia de soportes, y demás información de cada contraparte vinculada y hacer uso del formulario digital diseñado para el conocimiento de las contrapartes que se vinculen al CVU el cual permite consolidar toda la información asociada a la documentación requerida a las contrapartes.

2 MANUAL:

El manual del SAGRILAFT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial se ajustan de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Sociedades, se requiere aprobación de los cambios por parte de la Asamblea la cual debe quedar constancia en el acta:

SAGRILAFT:

- ✓ Se suspende el titulo 1 Introducción.
- ✓ Se elimina grafico del organigrama del manual
- ✓ Se elimina la política que obliga al representante legal a presentar informes a la junta directiva. (es una de sus funciones)
- ✓ Se ajusta la política sobre la cobertura de los controles
- ✓ Se elimina del manual el procedimiento de la debida diligencia y se pasa a un procedimiento aparte.
- ✓ Se incluyen señales de alerta propias del negocio.
- ✓ Se complementa la numeral documentación de las actividades del SAGRILAFT

PTEE

- ✓ Se elimina el titulo 1 Introducción.
- ✓ Se modifica el contenido del numeral del programa de transparencia y ética empresarial – PTEE
- ✓ Se incluye el contenido del código de conducta
- ✓ Se sintetiza la política general del PTEE
- ✓ Se agrega la política sobre negociaciones con agentes, intermediarios y pagos de facilitación.
- ✓ Se agrega la Política en materia de manejo de pagos y registros contables:
- ✓ Se agrega la Política de relacionamiento con servidor público:
- ✓ Se elimina la Política de Debida Diligencia (pasa a ser un procedimiento del SAGRILAFT)
- ✓ Se elimina la Política Corporativa de contratación de Empleados (pasa a ser un procedimiento del SAGRILAFT).
- ✓ Se incluye la Política de colaboración con el estado:
- ✓ Se incluye la Política respecto de contrapartes
- ✓ Se incluye la Política sobre deberes para los colaboradores expuestos al riesgo C/ST:
- 3 ACTUALIZACIÓN DE LISTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSPEKTOR

El Oficial de Cumplimiento verificó que se realizaran las actualizaciones de las listas vinculantes por parte del proveedor del sistema de información Inspektor durante el 2023.

4 COORDINACION EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERNOS DE CAPACITACIÓN:

Durante la auditoría realizada al área de formación se revisó el cumplimiento de la capacitación del SAGRILAFT del 95% para personal administrativo y recaudos, y un 59% para el personal de ventas.

Igualmente se observó que el cumplimiento de la capacitación para el programa de transparencia y ética empresarial PTEE, es del el 93% para personal administrativo, 95% personal de recaudos, y 67% para el personal de ventas.

5 EVALUACION DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA

Se revisaron los informes presentados por la auditoría interna de la Empresa y se está realizando seguimiento a los planes de acción correctivos que fueron determinado para cada área auditada.

6 INFORME DE LA REVISORIA FISCAL

Se revisó el informe presentado por la Revisoría Fiscal (BKF) y se están implementando las acciones en una medida razonable frente a las observaciones realizadas.

7 INFORMES A LA SUPERSOCIEDADES

Se presentó en forma oportuna ante la Superintendencia de Sociedades INFORME 75 el cual reporta sobre el funcionamiento del SAGRILAFT y PTEE de la Empresa.

8 REPORTE DE LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF

Durante la vigencia del 2023 no se presentaron operaciones sospechosas, por lo tanto, se realizó el reporte a la UIAF de ausencia de operaciones sospechosas.

9 RIESGOS

Durante la Vigencia 2023 se revisó la metodología de clasificación, identificación, medición y control del Riesgo LA/FT/FPADM que son parte del SAGRILAFT y el PTEE. Como resultado de lo anterior se renombraron algunos riegos acatando las recomendaciones impartidas por la SuperSociedades al respecto:

RIESGOS ASOCIADOS AL SAGRILAFT

No. DEL RIESGO	RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	FACTOR DEL RIESGO	RIESGO RESIDUAL
1	Vincular o mantener relaciones contractuales o de cualquier índole con Contrapartes, persona natural o jurídica, que se encuentre en listas restrictivas o vinculantes relacionadas con LA/FT/FPADM	1. Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia relacionado con la verificación de las listas restrictivas para Colombia 2. Omitir consulta en listas restrictivas. 3. Consultar las listas con datos equivocados. 4. Fallas en la validación de la información.	Contrapartes	Riesgo Menor
2	Establecer y mantener relaciones comerciales o contractuales con documentación incompleta/falsa/ o sin documentación o un inadecuado análisis de la documentación de la contraparte	1. Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia relacionado con la verificación de las listas restrictivas para Colombia 2. Omitir consulta en listas restrictivas. 3. Consultar las listas con datos equivocados. 4. Desconocimiento de la política de actualización de datos	Contrapartes	Riesgo Bajo
3	Deficiencia en la implementación capacitación y comunicaciones relacionadas con el SAGRILAFT	1. Desconocimiento de la normativa. 2. Inadecuada o inexistente capacitación de funcionarios en prevención de LA/FT/FPAD.	Contrapartes	Riesgo Bajo
4	Inexistencia de procedimientos para identificar, analizar y reportar las operaciones inusuales y sospechosas.	Desconocimiento de la normativa.	Contrapartes	Riesgo Menor

5	No contar con un archivo de la documentación e información relacionada con la prevención del LA/FT/FPADM.	Desconocimiento de la normativa.	Contrapartes	Riesgo Menor
6	El uso de testaferros para vincularse como contraparte	Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia	Contrapartes	Riesgo Menor
7	Cesión de derechos de la contraparte hacia un tercero que pueda tener relación con actividades de LA/FT/FPADM	Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia	Contrapartes	Riesgo Menor
9	Inyecciones de capital desproporcionados de socios locales o extranjeros que oculten dineros con origen o destino ilícito	Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia	Contrapartes	Riesgo Menor
10	Cambios en la estructura societaria sin posibilidad de realizar la debida diligencia	Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia	Contrapartes	Riesgo Bajo
11	Usar los canales de distribución con fines ilícitos	Desconocimiento de la norma	Jurisdicción	Riesgo Bajo
12	Operaciones con clientes ubicados en zonas de alto riesgo Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y proliferación de Armas	Desconocimiento de la norma	Jurisdicción	Riesgo Bajo
13	Recibir o realizar pagos a clientes y/o Terceros incumpliendo la política de efectivo	Desconocimiento de las políticas SAGRILAFT	Contrapartes	Riesgo Bajo
14	Clientes que adquieren paquetes turísticos con abonos en efectivo y no regresan o regresan después a deshacer el negocio.	Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia	Producto	Riesgo Bajo

RIESGOS ASOCIADOS AL PTEE

No. DEL RIESGO	RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	FACTOR DEL RIESGO	RIESGO RESIDUAL
1	Favorecer la selección de proveedores por regalos recibidos.	Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Bajo
2	Establecer relaciones comerciales con terceros involucrados con corrupción y soborno transnacional.	Incumplimiento de políticas del PTEE y procedimiento de la debida diligencia	Contrapartes	Riesgo Bajo
3	Destinar los recursos del CVU de forma indebida para beneficio propio.	Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Bajo
4	Ausencia de procedimientos específicos identificar el riesgo C/ST	Desconocimiento de la normativa.	Contrapartes	Riesgo Bajo
5	Favorecimiento de un tercero durante la identificación de necesidades durante un proceso de selección de proveedores	Desconocimiento del procedimiento de la debida diligencia Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Bajo
6	Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de grupos de valor por vinculación de personal en favor de un tercero	Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Bajo
7	Reportar ante los diferentesentes reguladores informaciónque no sea verídica	Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Bajo
8	Autorizar el pago a terceros, sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Bajo

9	Posibilidad de vincular personal no idóneo o que incumpla requisitos para el cargo	Desconocimiento de la norma	Contrapartes	Riesgo Bajo
10	Alterar la configuración de los sistemas de información en beneficio propio o de terceros	Incumplimiento de políticas del PTEE Incumplimiento normativo	Contraparte	Riesgo Bajo
11	Ofrecer o recibir dadivas o beneficio por parte de un servidor público extranjero o nacional o de cualquier contraparte a nombre propio, o de terceros, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional	Incumplimiento de políticas del PTEE Incumplimiento normativo	Jurisdicción	Riesgo Bajo
12	Registrar contablemente obligaciones inexistentes para beneficio propio o para favorecer a un tercero	Incumplimiento de políticas del PTEE Incumplimiento normativo	Contraparte	Riesgo Bajo
13	Falsear, sustraer, ocultar y destruir documentación que afecte al CVU	Incumplimiento de la normativa y políticas del PREE	Contraparte	Riesgo Menor
14	Incumplimiento de políticas del PTEE	Incumplimiento de políticas del PTEE	Contrapartes	Riesgo Menor
14	Informes de auditorías internas subjetivos, parcializados, ocultando y/u omitiendo información para favorecer intereses particulares.	Incumplimiento de la normativa	Contrapartes	Riesgo Menor

Una vez identificado los riesgos, las causas y sus controles respectivos se pudo establecer que el nivel de aceptación del Riesgo Residual del CVU tanto para SAGRILAFT como para PTEE se encuentra en un nivel de riesgo bajo y menor.

CONCLUSIONES

El Oficial de cumplimiento realizó durante el 2023 monitoreo al SAGRILAFT y al PTEE, concluyendo que los dos sistemas son dinámicos y por lo tanto cambiantes,

los cuales requieren una revisión y ajuste de acuerdo con las circunstancias de la Empresa y la normatividad del supervisor.

El CVU ya tiene implementado los dos sistemas, sin embargo, se observan situaciones susceptibles de mejorar, por tal motivo, es de vital importancia que los líderes continúen coadyuvando con el fomento de la cultura empresarial tanto para el SAGRILAFT como para el PTEE.

Se observa que cada vez hay más cultura y referenciación en el tema del SAGRILAFT y del PTEE, permitiendo así, la minimización del riesgo de vincular personas naturales y/o jurídicas asociadas al riesgo LAFT y de C/ST por desconocimiento.

Gracias al compromiso de los empleados, líderes de procesos y a las directivas, se ha podido lograr un avance significativo en materia de gestión del riesgo, ya que a la fecha contamos con una matriz de riesgos de SAGRILAFT y PTEE, de los cuales se han realizado evaluaciones y los respectivos monitoreos.

Me permito recomendar la adquisición de un software para el manejo de la segmentación de los factores de riesgos y los riesgos asociados al SAGRILAFT y al PTEE.